

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, y b) generales. Respecto a el apartado final sobre consideraciones especiales, éste entrega en general, una serie de orientaciones para la eventualidad de que alguna institución tenga una situación especial y previsible, y en particular en este capítulo el reconocimiento de asistencia a actividades de concientización, previo al inicio de la implementación del Sistema Estado Verde. (TEXTO EN VERDE POR CONFIRMAR CON DIPRES)

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6° LEY N°19.553).

## Requisito técnico N°: E1/O1/RT3 Asistencia a actividades de Concientización

La gestión ambiental institucional es un proceso que necesariamente debe involucrar a las personas que son parte de las organizaciones, ya sea que se trate de funcionarias y funcionarios públicos, como también las personas externas a los servicios, pero que son parte de su funcionamiento.

Este involucramiento, incluye, entre muchas acciones, la instalación de métodos de concientización ambiental, que consisten en procesos que nos permiten tomar conciencia o darnos cuenta de algo y desarrollar una actitud frente a eso.

En ese contexto, lo que se busca es desarrollar acciones que promuevan que las personas internalicen valores y conductas necesarias para una convivencia armónica con su entorno o medio ambiente. (MMA, 1994)

A continuación, se indican los siguientes elementos y sugerencias a considerar:

### 1. Medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
1	Objetivo 1: Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema Estado Verde, mediante la creación del Comité Estado Verde, la revisión de la política ambiental del Servicio y la concientización a los y las colaboradores.	RT 3: Al menos un 30% de los colaboradores del Servicio asisten a actividad(es) de concientización en materia del Sistema Estado Verde y cambio climático, la(s) que deberá(n) ser determinada(s) por el Comité Estado Verde.	1) Listado de colaboradores concientizados según formato provisto por red, donde se indique porcentaje de cumplimiento y detalle de participación. (anexo 1) 2) Opcionalmente, los servicios podrán cargar listas de asistencia, registros o certificados de participación de cursos, charlas, conversatorios o similar.

#### **Dónde reportar:**

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, deberán ser reportados en la plataforma de consumo [www.gestionaenergía.cl](http://www.gestionaenergía.cl) en módulo "Información" > "Documentos" > **Concientización**. En este módulo se podrá subir el listado de colaboradores concientizados según formato provisto por red y, opcionalmente, los verificadores de asistencia.

## Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023

### Guía Metodología Sistema Estado Verde

#### 2. **Recomendaciones de alta importancia:**

1. Se recuerda que el Servicio deberá reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos n° 1 y 2 de la etapa 1 a la Red de Expertos, mediante la plataforma [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl) a más tardar el 31 de diciembre del año t.
2. Es responsabilidad de los servicios sistematizar y conservar respaldo de los registros de asistencia a las actividades de concientización en las que participen los colaboradores, los que podrán ser solicitados en los procesos de validación o durante la auditoría externa de revisión de la implementación del sistema. Estos registros podrán ser:
  - a. Listas de asistencia a actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar)
  - b. Registros de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.
  - c. Certificados de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.
3. Es importante indicar que, la definición del concepto de **colaboradores** corresponde a: ***“funcionarios/as de la dotación del Servicio, personal a honorarios, personal contratado bajo el Código del Trabajo, subcontratados y contratados bajo cualquier otra modalidad, incluyendo personal externo que ocupe las dependencias de la Institución”***, según lo indicado en el Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553

#### 3. **Recomendaciones generales:**

1. La Red de expertos apoyará el cumplimiento de este requisito por medio de distintas actividades de concientización, como charlas, cápsulas audiovisuales y/o cursos de autoaprendizaje. El calendario de actividades se entregará a más tardar durante el mes de abril 2023.
2. Sin perjuicio de lo anterior, los servicios podrán organizar y coordinar actividades de concientización internas, con recursos propios o redes de apoyo con instituciones.

#### 1. **Consideraciones especiales:**

1. Aquellos servicios que, en el marco proceso de ejecución del requisito técnico, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos

#### 4. **Bibliografía**

2. Chile. (1994). Ley N°19.300. Aprueba Ley Sobre Bases Generales Del Medio Ambiente. 1 de marzo de 1994.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023  
Guía Metodología  
Sistema Estado Verde

**Anexo 1: Listado de colaboradores concientizados**

Es importante aclarar esta planilla se podrá descargar desde la plataforma [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl) y que se trata de un formato preliminar que podría tener modificaciones

PLANILLA COLABORADORES CONCIENTIZADOS							
N°	Nombre	Apellido	Rut	Email	Asistió a través de plataforma Moodle Sistema Estado Verde	Asistió a través de charlas Sistema Estado Verde	Asistió a través de charla, curso, etc. organizado internamente por el servicio
1					SI/NO	SI/NO	SI/NO
2							
3							